



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021
Número 002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media.

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<http://sanisidro.edu.co>; Email: sanisidroibague@gmail.com

CONTRATO No. 015-2020

CIUDAD Y FECHA	IBAGUÉ, 7 DE DICIEMBRE DE 2020			
CONTRATISTA:	JOSE MANUEL DIAZ			
NIT O CC:	93.128.952-6			
DIRECCION:	Cra 4 Estadio No 24-92 B/ EL CARMEN.			
TIPO:	MANTENIMIENTO			
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL			
OBJETO:	SERVICIO DE DESINFECCION, FUMIGACION Y SEÑALIZACION COVID 19. PARA CEREMONIA DE GRADUACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO.			
PLAZO:	DOS (2) DIAS			
VALOR:	UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.244.000) M/CTE , CON IVA INCLUIDO.			
FORMA DE PAGO:	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAGARÁ AL CONTRATISTA LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.244.000) M/CTE , UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, EXPIDA LA CERTIFICACIÓN DEL RECIBÍ.			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR
	0.3.2.1.0.7.0.3	MANTENIMIENTO	RECURSOS GRATUIDAD MUNICIPIO	\$1.244.000

Entre los suscritos, de una parte **FABIAN ISRAEL YANGUMA**, con cédula de ciudadanía No. 14.281.653, quién actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO** quien en adelante se denominará la entidad, y de la otra **JOSE MANUEL DIAZ** identificado con Nit/CC.93.128.952-6, **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL – EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PARIS FUMIGACIONES** , que para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS** el cual se registrá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021
Número 002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media.

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<http://sanisidro.edu.co>; Email: sanisidroibague@gmail.com

CONTRATO No.15-2020 DE SERVICIOS DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO Y JOSE MANUEL DIAZ.

contratista se obliga para con la entidad a: SERVICIO DE DESINFECCION, FUMIGACION Y SEÑALIZACION COVID 19. PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO. , **CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION ANTES DE QUE ENTREN LOS ALUMNOS, PARA TODAS LAS AREAS DEL COLEGIO	1	\$400.000	\$400.000
DESINFECCION Y CONTROL DE LA ENTRADA PARA LA CLAUSURA DE LOS GRADOS 11 POR 3 DIAS, CON TURNO DE 8 HORAS	3	\$160.000	\$480.000
HUELLAS PISO, TRAFICO PESADO	10	\$10.000	\$100.000



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021
Número 002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media.

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<http://sanisidro.edu.co>; Email: sanisidroibague@gmail.com

CONTRATO No.15-2020 DE SERVICIOS DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO Y JOSE MANUEL DIAZ.

SEÑALIZACIONES COVID 19	20	\$8.000	\$160.000
CINTA PISO DE MARCACION COLOR AMARILLO Y NEGRO	2	\$25.000	\$50.000
ALCOHOL AL 96% 6 LITROS	6	\$9.000	\$54.000
TOTAL			\$1.244.000

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: la entrega del Servicio en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO** en la sede Principal, para lo cual tendrá **Dos (2) días calendario**, a partir de la firma del respectivo contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de **Dos (2) días**. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.244.000) M/CTE**, incluido el impuesto al valor Agregado IVA, suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al **código 0.3.2.1.0.7.0.3** del rubro de **MANTENIMIENTO _RECURSOS GRATUIDAD MUNICIPIO** de la **vigencia 2020**. **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021

Número 002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media.

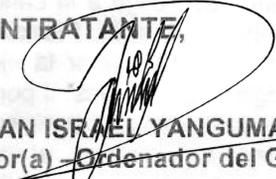
Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<http://sanisidro.edu.co>; Email: sanisidroibague@gmail.com

CONTRATO No.15-2020 DE SERVICIOS DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO Y JOSE MANUEL DIAZ.

entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del funcionario **SAMUEL GARCIA MEDINA**, identificado con número de cédula **93.370.580**. **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso el presente contrato. Para constancia se firma en Ibagué, a los 07 días del mes de Diciembre de 2020.

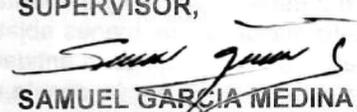
CONTRATANTE,


FABIAN ISRAEL YANGUMA CONTRERAS
Rector(a) - Ordenador del Gasto

CONTRATISTA,


JOSE MANUEL DIAZ
NIT/CC 93.1280952-6

SUPERVISOR,


SAMUEL GARCIA MEDINA
CC 93.370.580

Original firmado